MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2047 /・

REGULARIZA PROCESO Y AUTORIZA CANCELACIÓN DE FACTURA.

REQUINOA, 19 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 153 de fecha 18.07.2013 de Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que ha recibido Factura Nº 45449 de fecha 23.10.2012, del Proveedor Sociedad Informática Regional S.A., RUT Nº 96.852.720-7, por un monto de \$ 112.501 iva incluido, por difusión el día 3 de Agosto de 2012, por más de 200 familias que reciben Subsidio.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Factura Nº 45449 de fecha 23.10.2012, del Proveedor Sociedad Informática Regional S.A., RUT Nº 96.852.720-7, por un monto de \$ 112.501 iva incluido, por difusión el día 3 de Agosto de 2012, por más de 200 familias que reciben Subsidio.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.07.001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/SRC/avc.

BEGRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) / Dirección Adm. y Finanzas (2)

Archivo